

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PEON DE LIMPIEZA.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de un peón de limpieza a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de tres meses, a tiempo parcial de 20 horas semanales a prestar los sábados, domingos, lunes y martes.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Se contratará un peón de limpieza con destino a la piscina municipal de urbanización El Encinar los fines de semana y a otros edificios y espacios públicos el resto de la jornada.

Los candidatos a contratar se seleccionarán entre los ocho desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta pública de empleo. Son requisitos esenciales para optar al puesto de trabajo estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de empleo y conservar dicha situación en el momento de alta.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, presentando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor
- Informe de Vida Laboral y fotocopia de los documentos acreditativos de su titulación y experiencia relacionada con el puesto de trabajo

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación

VOCALES: Dos funcionarios del área administrativa.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa con voz pero sin voto

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:





1. Por experiencia como peón de limpieza en piscinas en empresas tanto públicas como privadas: 0,50 por mes completo, con un máximo de 5 puntos.
2. Por experiencia como peón de limpieza en administraciones públicas: 0,20 por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.
3. Por experiencia como peón de limpieza en empresas privadas: 0,10 por mes completo hasta un máximo de 2 puntos
4. Por cursos de más de 20 horas relacionados con las tareas del puesto: 0,10 por curso con un máximo de 2 puntos

El Tribunal otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO El contrato y alta en la seguridad social se formalizará el día que decida la Alcaldía-Presidentencia con el primer candidato de la lista confeccionada por el Tribunal, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN PEON DE LIMPIEZA A TIEMPO PARCIAL: PLAN DE APOYO MUNICIPAL

En Terradillos, a 24 de junio de 2021.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 9:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a un peón de limpieza a tiempo parcial a contratar dentro del Plan de Apoyo Municipal de la Diputación Provincial 2021

- D. F. JAVIER GARCÍA OREJUDO, Presidente en ausencia del Secretario-Interventor de la corporación
- D^a CELESTINA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, vocal
- D^a MARIA ANGELES VICENTE ALONSO, Secretario.

Constituido el Tribunal se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

Apellidos y Nombre	Antigüedad Desempleo.	1)	2)	3)	4)	TOTAL
CARABIAS MARTINEZ MARIA JESUS	24/06/13	-	-	1,6	-	1,6
CIFUENTES SANCHEZ ELISA ISABEL	ND					
JIMENEZ JIMENEZ CORAL	ND					
LOPEZ ANDREA CONSUELO ANTONIA	ND					
MARTIN MARIA ANA MARIA	13/09/11	-	3	1	-	5
RODRIGUEZ GARCIA MARIA CARMEN	ND					
SANCHEZ MARTIN MARIA CARMEN	04/03/09	-	-	0,6	-	0,6
SERRANO GUERRA JUAN CARLOS	NP	-	-	-	-	-

1. Por experiencia como peón de limpieza en piscinas en empresas tanto públicas como privadas: 0,50 por mes completo, con un máximo de 5 puntos.
2. Por experiencia como peón de limpieza en administraciones públicas: 0,20 por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.





3. Por experiencia como peón de limpieza en empresas privadas: 0,10 por mes completo hasta un máximo de 2 puntos
4. Por cursos de más de 20 horas relacionados con las tareas del puesto: 0,10 por curso con un máximo de 2 puntos

Observaciones:

NP: No se presenta a entrevista

ND.- No presenta documentación

Visto el resultado de la baremación, la lista de trabajadores por orden de puntuación, resolviendo los empates a favor de la mayor antigüedad en desempleo es la siguiente:

SELECCIONADO

ANA MARIA MARTIN MARIA

RESERVAS

1. MARIA JESÚS CARABIAS MARTINEZ
2. MARIA CARMEN SANCHEZ MARTIN

El Presidente da por terminada la reunión a las 9:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.





**LISTADO DE SELECCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN
COMO PEON LIMPIADOR A TIEMPO PARCIAL**

SELECCIONADO

ANA MARIA MARTIN MARIA

RESERVAS

RESERVAS

1. MARIA JESÚS CARABIAS MARTINEZ
2. MARIA CARMEN SANCHEZ MARTIN

Las reservas constituirán bolsa de trabajo para su contratación por el orden señalado en el caso de renuncia o baja de la persona seleccionada

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMEN

